

El señor D. Juan Antonio Navarro, residente, Así =
 El señor D. Juan Galtero, residente, lo mismo =
 El señor D. Joseph Sanchez, residente, Así =
 El señor D. Joseph Ferrer, residente, a Felice Sumida =

Regularion

La Ciudad mando regular los votos, y executada esta diligencia
 se le nombrado partial fel. D. Antonio Ruiz Calero
 con quese confirme el señor Conreidor, y la Ciudad Acordo
 se le haga saber y el cumplimiento de su obligacion =

fel. de la puerta
nueva.

Hattose de el jefe para el reovinto de la puerta nueva, y
 la Ciudad Acordo se votare y executado en la forma siguiente =

Se vota

El señor D. Joseph Puerto, residente, nombra partial fel. a Joseph
 Alcazar =

El señor D. Joseph Gomez de la Calle, residente, a Felice Sumida =

El señor D. Juan Carrillo, residente, como el señor D. Joseph Puerto =

El señor D. Juan de Torres, residente, Así =

El señor D. Dopt. de Lion, residente, a Felice Sumida =

El señor D. Juan Lion, residente, como el señor D. Joseph Puerto =

El señor D. Luis Saurin, residente, Así =

El señor D. Diego Datto Cassero, residente, Así =

El señor D. Luis Millon, residente, Así =

El señor D. Joseph Rocamora, residente, Así =

El señor D. Juan Andrea Merano, residente, lo mismo =

El señor D. Luis Menchison, residente, a Felice Sumida =

El señor D. Juan Antonio Navarro, residente, lo mismo =

El señor D. Juan Galtero, residente, Así =

El señor D. Joseph Sanchez, residente, Así =

El señor D. Joseph Ferrer, residente como el Sr. D. Joseph Puerto =

Regularion

La Ciudad mando regular los votos, y haviéndose executado
 queda nombrado partial fel. Joseph Alcazar, con quese con-
 firme el señor Conreidor, y la Ciudad Acordo se le haga saber
 y el cumplimiento de su obligacion =

fel. de la puerta
de Castilla

Hattose de nombrar fel. para el reovinto de la puerta de
 Castilla, y por falta de confirmada, acordó la Ciudad
 se votare y executado en =

Se vota

El señor D. Joseph Puerto, residente, nombra partial fel.
 de la puerta de Castilla, a Juan Bellan =

